

CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

RESUMEN NO TÉCNICO

TITULAR

VICENTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
D.N.I. 08787081-T

SITUACIÓN

Polígono 48, Parcela 361
Monterrubio de la Serena (Badajoz)

TÉCNICO REDACTOR

Marta Balsera Balsera
ARQUITECTA
Nº 00760 / COACO

Francisco Cruz Ramírez
ARQUITECTO
Nº 006956 / COAS

OCTUBRE - 2017

BALSERA_CRUZ |
ARQUITECTOS

1. OBJETO

El presente RESUMEN NO TÉCNICO se redacta con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente y tramitar la Autorización Ambiental Unificada del proyecto Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos inertes de Construcción y Demolición (RCD), en la localidad de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Se complementa dicho proyecto con un Estudio de Impacto Ambiental donde se recogen las consideraciones medioambientales tenidas en cuenta en el desarrollo del proyecto, así como las posibles medidas correctoras adoptadas, en cumplimiento de la ley 16/2015, de 23 de Abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al Decreto 20/2011, de 25 de Febrero, por el que se establece el regimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. TITULAR DE LA INSTALACIÓN

El titular de la presente instalación es D. VICENTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. 08787081-T y dirección a efecto de notificaciones, en calle Mesones, 38, CP.06427, de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

3. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

La actividad se emplaza en el Polígono 48, Parcela 361, perteneciente al término municipal de Monterrubio de la Serena.

<u>LOCALIZACIÓN</u>	<u>REFERENCIA CATASTRAL</u>
Polígono 48 Parcela 361 Monterrubio de la Serena	06087A048003610000FL

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la instalación de un Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos inertes de la Construcción y Demolición (RCDs). Dicha actividad y su desarrollo queda englobado en el sector de Gestión de Residuos. Anexo V, Grupo 9, letra b) de la Ley 16/2015 de Protección Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La parcela que albergará la actividad cuenta con una extensión de 6.163 m², espacio suficiente para disponer los medios adecuados para su correcto desarrollo y funcionamiento.

En esta instalación se descargarán y almacenarán residuos para, posteriormente, transportarlos a otro lugar para que un gestor autorizado proceda a su eliminación. Los vehículos de transporte se descargarán mediante los medios adecuados (bien mediante camión o remolque basculante, o bien usando medios auxiliares) y una vez verificadas las condiciones de seguridad de los contenedores, recipientes y su paletización (cuando proceda), se ubicarán en la zona asignada para su almacenamiento en función de su código LER.

Por tanto, la principal función de la instalación es la acumulación de algún tipo de residuo, temporalmente, hasta su gestión final, dado que el residuo almacenado no posee carácter de peligroso.

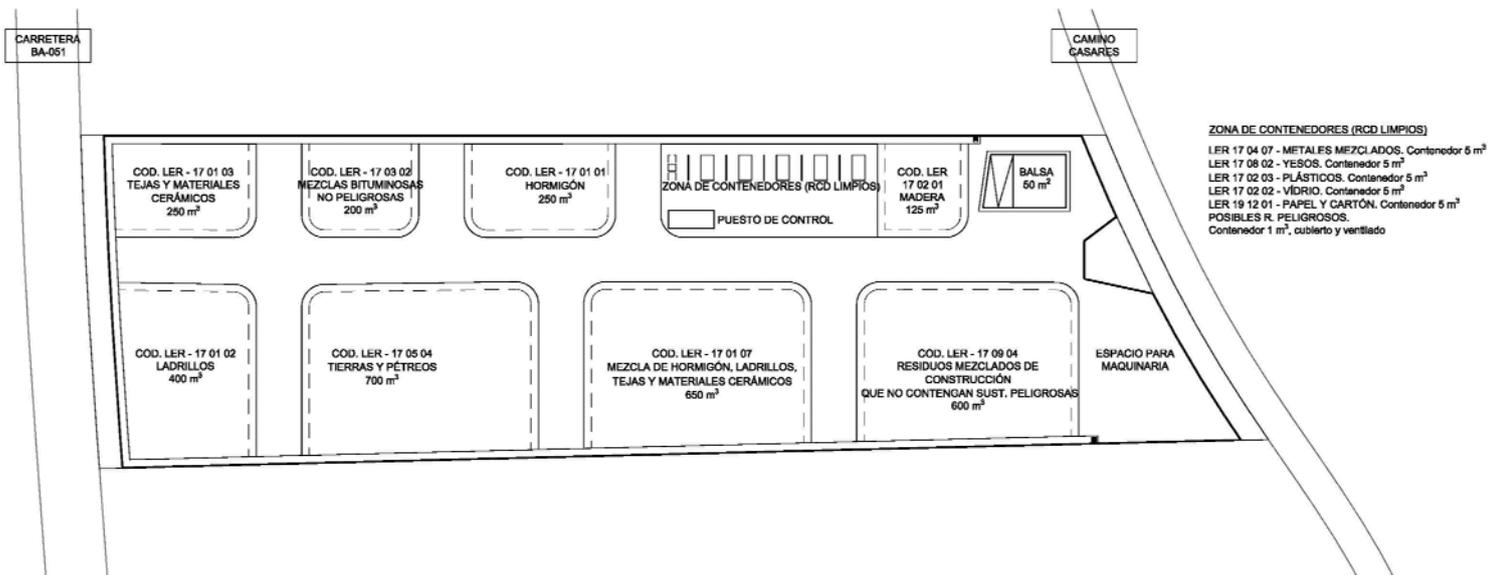
La superficie destinada a la gestión de residuos dentro de la parcela será:

- Área de recepción de residuos y acopio de residuos sin tratar: 3.425 m²
- Área de tratamiento y almacenamiento de residuos limpios y tratados: 533 m²

Los residuos que se depositarán en la instalación se clasifican en las siguientes categorías:

CÓD. LER	TIPO DE RESIDUO
17 01 01	Hormigón
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06

- 17 02 01 Madera
- 17 02 02 Vidrio
- 17 02 03 Plástico
- 17 03 02 Mezclas bituminosas no peligrosas
- 17 04 07 Metales mezclados
- 17 05 04 Tierra y piedras
- 17 08 02 Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01
- 17 09 04 Residuos mezclados de construcción que no contengan sustancias peligrosas. (No se considerarán incluidas dentro de este tipo de residuos las tierras y piedras limpias procedentes de excavaciones.)



5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS INSTALACIONES

Edificaciones

Se contempla la construcción o colocación de una pequeña caseta prefabricada para oficina y aseo para el personal.

Zona de almacenamiento

La zona de almacenamiento estará pavimentada mediante solera de hormigón de 15 cm de espesor, ejecutada sobre suelo granular adecuado.

Contenedores para recogida y almacenamiento

Se disponen contenedores diferenciados por residuos en la zona de almacenamiento:

- Contenedores estándar de 5 m³ para vidrio, madera, metales, plásticos y papel y cartón.
- 1 Contenedor de 1m³ para almacenamiento de posibles residuos peligrosos que acompañen a los RCD.

Cerramiento perimetral

Se compone de una malla tipo torsión simple, metálica de acero galvanizado, de 2 metros de altura.

Cuneta perimetral

Será necesaria la construcción de una cuneta perimetral de hormigón alrededor del vallado de las instalaciones para recogida de aguas pluviales en contacto con los residuos.

Balsa recogida de pluviales

Se contempla la ejecución de una balsa impermeable de 50 m² para recogida de aguas de precipitaciones en contacto con residuos, mediante las cunetas perimetrales y previo paso por separador de grasas e hidrocarburos.

Maquinaria y vehículos

Se dispondrá en la instalación de toda aquella maquinaria y vehículos necesarios para que la actividad pueda desarrollarse satisfactoriamente. Dicha maquinaria es la que sigue:

- Camión para transporte.
- Pala cargadora.

6. MATERIAS PRIMAS, AGUAS Y ENERGÍA

Materias primas

La actividad no necesita ningún tipo de materia prima para su desarrollo, tratándose de una actividad únicamente de almacenamiento, en este caso, de residuos.

La carga y descarga de dichos residuos entrantes en la instalación, se realizará en el interior de la misma, en zona habilitada para ello.

Agua

La actividad prevista no demanda consumo de agua al tratarse de un proceso por vía seca. No obstante, se dispone de un depósito para el aseo de la oficina y puntos de agua para poder aplicar medidas contra el polvo.

Energía

La actividad no presenta maquinaria, instalaciones o cualquier otro equipo que precise de suministro eléctrico para el desarrollo correcto de la misma. No obstante, la caseta de puesto de control podrá autoabastecerse mediante paneles fotovoltaicos, dada su escasa potencia demandada.

7. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIOAMBIENTE

7.1. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Contaminación por emisión de gases de vehículos y polvo.

7.2. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

El origen de esta contaminación está en el tránsito de la maquinaria y otros vehículos propios del funcionamiento de la instalación.

7.3. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

No se prevé ningún tipo de contaminación de este tipo.

7.4. CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

No se produce contaminación de aguas superficiales puesto que se ejecuta un sistema de canalización perimetral de las aguas pluviales y residuales procedentes de la instalación. Además se instala sistema de separación de grasas y toma de muestras que ofrezca garantías al respecto.

7.5. CONTAMINACIÓN DEL SUELO

No se prevé contaminación del suelo.

7.6. RESIDUOS

Los generados propios de la actividad se entregarán a gestor autorizado.

8. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

No se contempla alternativa para la referida instalación. Bajo los criterios de idoneidad del emplazamiento, disponibilidad de las materias primas y cumplimiento de normativa, para la zona a la que dará servicio esta actividad, se plantea ésta como alternativa única.

9. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

Atendiendo al Estudio de Impacto Ambiental que acompaña al proyecto, la implantación del equipo de gestión de RCDs dentro de la parcela no supone un impacto significativo.

A la vista de lo estudiado, se resume la valoración global del efecto de la acción de la implantación y puesta en marcha de una planta de gestión de residuos de construcción y demolición, como IMPACTO COMPATIBLE, siendo las afecciones más importantes las causadas por las emisiones de polvo, ruido y generación de residuos.

Monterrubio de la Serena, Octubre de 2017.

El Equipo Redactor:

Francisco Cruz Ramírez
ARQUITECTO
Colegiado nº 006956 / COAS

Marta Balsera Balsera
ARQUITECTA
Colegiada nº 00760 / COACO